

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 63 *CARBURES EUROPE, S.A.*

El Consejo de Administración de Carbures Europe, S.A. (en adelante, "Carbures" o "la Sociedad"), de conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos del CEEI Bahía de Cádiz, Calle Manantial, n.º 13, Edificio CEEI, Polígono Industrial Las Salinas de San José Bajo, El Puerto de Santa María (Cádiz), el próximo día 8 de febrero de 2017 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 9 de febrero de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aumento del capital social por compensación del crédito de BUXTER XXI, S.L.

Primero. A) Aumento del capital social por compensación del crédito de BUXTER XXI, S.L. frente a la Sociedad por importe de 86.309,60 €, mediante la emisión de 179.924 acciones, de valor nominal en conjunto de 30.587,08 € y con una prima de emisión en conjunto de 55.722,46 €. Todas las acciones que se emitirán, serán iguales que las existentes, de un valor nominal cada una de ellas de 0,17 € y con una prima de emisión por acción de 0,3097 €, asignando a cada acción un desembolso conjunto de 0,4797 € y asignando un pago en metálico por importe de 0,06 €.

Primero. B) Solicitud de admisión de las nuevas acciones emitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil.

Primero. C) Delegación de facultades.

Segundo.- Aumento del capital social por compensación del crédito de D. Iván Contreras Torres.

Segundo. A) Aumento del capital social por compensación del crédito de D. Iván Contreras Torres frente a la Sociedad por importe total de 58.667,44 €, mediante la emisión de 122.300 acciones, de valor nominal en conjunto de 20.791 €, y con una prima de emisión en conjunto de 37.876,31 €. Todas las acciones que se emitirán, serán iguales que las existentes, de un valor nominal cada una de ellas de 0,17 € y con una prima de emisión por acción de 0,3097 €, asignando a cada acción un desembolso en conjunto de 0,4797 € y asignando un pago en metálico por importe de 0,13 €.

Segundo. B) Solicitud de admisión de las nuevas acciones emitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil.

Segundo. C) Delegación de facultades.

Tercero.- Aumento del capital social por compensación de los créditos de NEUER GEDANKE, S.L.

Tercero. A) Aumento del capital social por compensación de los créditos de NEUER GEDANKE, S.L. frente a la Sociedad por importe total de 4.903.267,43 €, mediante la emisión de 10.221.528 acciones, de valor nominal en conjunto de 1.737.659,76 €, y con una prima de emisión en conjunto de 3.165.607,22 €. Todas las acciones que se emitirán, serán iguales que las existentes, de un valor nominal cada una de ellas de 0,17 € y con una prima de emisión por acción de 0,3097 €.

asignando a cada acción un desembolso en conjunto de 0,4797 € y asignando un pago en metálico por importe de 0,45 €.

Tercero. B) Solicitud de admisión de las nuevas acciones emitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil.

Tercero. C) Delegación de facultades.

Cuarto.- Aumento del capital social por compensación del crédito de NANOTURES, S.L.

Cuarto. A) Aumento del capital social por compensación del crédito de NANOTURES, S.L. frente la Sociedad por importe total de 4.946.243,56 €, mediante la emisión de 10.311.118 acciones, de valor nominal en conjunto de 1.752.890,06 €, y con una prima de emisión en conjunto de 3.193.353,24 €. Todas las acciones que se emitirán, serán iguales que las existentes, de un valor nominal cada una de ellas de 0,17 € y con una prima de emisión por acción de 0,3097 €, asignando a cada acción un desembolso en conjunto de 0,4797 € y asignando un pago en metálico por importe de 0,26 €.

Cuarto. B) Solicitud de admisión de las nuevas acciones emitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil.

Cuarto. C) Delegación de facultades.

Quinto.- Aumento del capital social por compensación de los créditos BTC DOS SàrL.

Quinto. A) Aumento del capital social por compensación de los créditos BTC DOS SàrL frente a la Sociedad por importe total de 45.191.659,33 €, mediante la emisión de 94.208.170 acciones, de valor nominal en conjunto de 16.015.388,90 €, y con una prima de emisión en conjunto de 29.176.270,25 €. Todas las acciones que se emitirán, serán iguales que las existentes, de un valor nominal cada una de ellas de 0,17 € y con una prima de emisión por acción de 0,3097 €, asignando a cada acción un desembolso en conjunto de 0,4797 € y asignando un pago en metálico por importe de 0,18 €, previéndose expresamente que el aumento de capital pueda ser objeto de suscripción incompleta.

Quinto. B) Solicitud de admisión de las nuevas acciones emitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil.

Quinto. C) Delegación de facultades.

Sexto.- Delegación de facultades para la ejecución, interpretación, subsanación, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

#### Derecho de información

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas, durante la celebración de la Junta General, a solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes sobre acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, Tecnoparque Bahía de Cádiz, Carretera de Sanlúcar de Barrameda, Km. 5,5, Calle Ingeniería s/n, Parcela 4, El Puerto de Santa María (Cádiz), o a solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos, que están asimismo a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.carbures.com](http://www.carbures.com)):

1. El presente anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria.
2. Texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de accionistas.
3. Los informes del Consejo de Administración de Carbures acerca de los puntos Primero al Quinto del Orden del Día.
4. El informe especial del Auditor de la Sociedad, DELOITTE, S.L., acerca de los puntos Primero al Quinto del Orden del día.

#### Derechos de asistencia y representación

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia o del certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Los accionistas pueden asistir personalmente o hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, sea ésta accionista o no. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General que se convoca; y todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

#### Presencia de Notario en la Junta

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 4 de enero de 2017.- Guillermo Medina Ors, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170000418-1